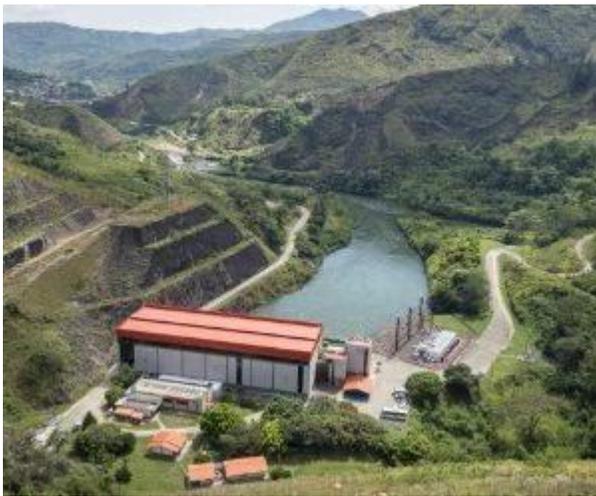


## A ocho municipios del Cauca y a la CRC, Celsia hizo transferencias por más de \$ 17 mil millones



**Las transferencias las deben invertir, al menos un 50% en agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental y un 10% en gastos de funcionamiento.**

Las mayores ventas de energía de Celsia se traducen en más ingresos para los municipios y corporaciones de las áreas de influencia de las 20 plantas de generación hídrica y térmica con que cuenta la compañía en Colombia. En 2022 estos recursos fueron del orden de los \$ 40.626 millones, un 16% más que en 2021 y un 66% más que en 2020.

Con estas cuantiosas transferencias por generación eléctrica aportadas por Celsia se benefician 51 municipios, seis corporaciones autónomas y un Parque Natural, ubicados en el Valle del Cauca, **Cauca**, Tolima, Antioquia, Santander y Córdoba. Los recursos se deben destinar principalmente a proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental.

Las transferencias por la generación eléctrica, hídrica y térmica son una contribución que por ley realiza Celsia en sus zonas de influencia por la venta de la energía generada a través de las plantas ubicadas esos seis departamentos.

«Son tres los factores que contribuyeron a este crecimiento de las transferencias en 2022: el primero obedece a la alta disponibilidad de generación de nuestras plantas y a las mejoras tecnológicas que hemos adelantado, con planes de mantenimiento preventivo e inversiones recurrentes en estos activos; pero también al incremento del recurso hídrico en 2022, y a la entrada en operación de la térmica Tesorito que en solo cuatro meses generó transferencias cercanas a los \$ 500 millones», señaló Marcelo Álvarez, líder de generación de Celsia.

### ¿Qué entidades y cuánto recibieron?

A 51 municipios vecinos se les giraron \$20.218 millones proporcionales a la energía generada en cada región, según la cantidad de plantas y su tamaño.

Para estos municipios es de gran importancia contar con estos recursos líquidos que se transfieren mes a mes y les permiten financiar proyectos que benefician sus pobladores.

### Los ocho municipios del Cauca que recibieron recursos fueron:

<b>Suárez</b>	<b>\$ 1.887.320.194</b>
<b>Morales</b>	<b>1.513.922.858</b>
<b>Cajibío</b>	<b>443.643.951</b>
<b>Puracé</b>	<b>412.390.725</b>
<b>Popayán</b>	<b>392.781.037</b>
<b>El Tambo</b>	<b>367.553.412</b>
<b>Totoró</b>	<b>343.092.264</b>
<b>Silvia</b>	<b>255.407.150</b>

Por su parte, las corporaciones autónomas regionales y Parques Naturales recibieron \$20.408 millones:

- Parque Nacional Natural (PNN) Los Farallones: \$7.137.133.740
- **Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC): \$5.849.185.704**
- Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC): \$3.171.287.256
- Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima): \$2.230.831.254
- Corporación Autónoma Regional de Antioquia (Corantioquia): \$1.544.058.679
- Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (Córdoba): \$301.069.449
- Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS): \$174.991.497

### Por regiones, las transferencias fueron las siguientes:

- Valle del Cauca \$20.616.841.989

- **Cauca \$11.698.371.408**
- Tolima \$4.461.662.506
  
- Antioquia \$3.088.105.556
  
- Córdoba \$481.711.118
  
- Santander \$279.986.397



#### **Las transferencias se deben invertir en:**

Según la normatividad vigente, las administraciones municipales y las corporaciones autónomas regionales deben invertir al menos un 50% en proyectos de agua potable, saneamiento básico y mejoramiento ambiental y solo podrán destinar hasta el 10% de las transferencias en gastos de funcionamiento; entre tanto, los Parques Nacionales Naturales deben invertir prioritariamente en acciones de conservación ambiental en el parque.

#### **¿Qué son las transferencias?**

Son los recursos que las empresas generadoras de energía deben transferir de acuerdo con las ventas brutas de energía por la generación propia, según la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética. Las transferencias se realizan de manera mensual. Fueron creadas por la Ley 99 de 1993 y modificadas por la Ley 1450 de 2011. En el caso de las plantas hídricas corresponden al 6% de las ventas brutas de energía y en el caso de las térmicas al 4%.